



P. Alcalde

Dñ José Zambrano Ballisteros natural de Cornellá,
pueblo q.º de San Roque del Acebal, vecino de
quince años de edad, a N. con la debida considera-
ción expreso que con el permiso de sus padres
tengo determinado parar a Madrid con el fin de
dedicarme al Comercio. No soy matriculado de
Mas, jamás fui procesado civil ni criminalmente,
no tengo impedimento legal que a mi tráige
se oponga y finalmente soy de conducta
conducente.

Suplico a V. que al tener de lo expuesto
se me admítame la justificación oficial
y fuerza que sea habilitante de la competente
Cédula de Vicindad que en lo absoluto y para
que con ella pueda hacer el tráje que pro-
yecto. E justicia que expuso de la que a V. distingue

Planes 17 de Octubre de 1865.

José Zambrano
Ballisteros

Decreto

Se admite la justificación oficial, y fuerza

de Toluca)

Llanes 17 de Octubre de 1865

El Alcalde

Justificación

Acto continuo comparcen D. Lorenzo Lamadrid padre del recurrente, y manifiesto que daba su hijo su licencia y vindicación para hacer el viaje que proyecta, y para la justificación ofrecida y mandada hacer, presentó por testigos a D. Pedro Sordo vce. de la Galguera D. Marcos Schuchans y D. Miguel Ponada de esta villa quienes juramentaron en forma por el Sr. Atnt de promoción Verdad y Dijeron: Son mayores de cuarenta años de edad, y no se hallan comprometidos en ninguna de las qualidades de la ley con quienes presenta. Conocen perfectamente al joven lo mismo que a su padre, y por lo mismo les consta la certeza de quanto expone en la anterior escritura. Hecho declarando la Verdad para el juramento prestado en el que le afirman ratifican y firman con el sello del recurrente y Sr. Alcalde, de que certifico.

Lorenzo Lamadrid

Marco Schuchans

Pedro Sordo
y
Miguel Ponada

Decreto

Vista la anterior justificación, el art. 127 de la ley de 30 de Junio de 1856, y de conformidad al Real Decreto de 17 de Diciembre de 1862, expediente la Cédula de vecindad al Señor Lamadrid para que pueda pasar al Imperio Mexicano. Lo mando y firma el Señor Alcalde D. Francisco Sanchez. Díces en Llanes y Octubre diez y siete de mil ochocientos sesenta y cinco.

F. M.

Diligencias

En el mismo dia y de conformidad con el decreto anterior se le expidió la cédula de vecindad al Señor Lamadrid Ballotero para pasar al Imperio de Mexico, de que certifico

J. F. B.



Don Tomás del Canto Vallado y D^rº Ber
nardo García Sierra curas parrocos y Beneficiados
mas Antiguos de la Iglesia parroquial Santa Ma-
ria Concejo de la Villa de Llanes y como tales
Claveros de sus Archivos

Certificamos: que habiendo registrado el
que contiene los libros sacramentales entre los de
bautizados hallamos uno forrado en pergamino que
dio principio en los de Cuero de mil ochocientos
treinta y cinco y finalizo en Setiembre del des-
mil ochocientos cincuenta y cinco y al folio tres
cientos nueve cara le hallar la partida siguiente:
"Corrielles - José Andrés" En la Iglesia par-
roquial de Santa María Concejo y Villa de
Llanes, á once dias del mes de Noviembre de
mil ochocientos cincuenta y ocho D^rº Tomás del Canto
Vallado, cura actual y Beneficiado de ella bau-
tizo solemnemente y le puso los Santos Óleo y Cris-
ma á su hijo que nacio á las siete de la ma-
ñana del dia anterior, á quien se le puso por
nombre José Andrés, hijo legítimo y de leji-
timo matrimonio del D^rº Lorenzo Muñoz Gallego

REGLA DE LA
CARTA DE CORTE

Y D. María Balleteros Torres, vecinos de Corrielle s, abuelos paternos D. Miguel de la Madrid e Mijares y D^a María Galquerá Simó, vecinos de la Galquerá, maternos D. Joaquín Balleteros y D^a María Carlota Torres, vecinos de la Villa del Mercadal, fueron sus padrinos D. José Romano Merino y D^a Teresa Bustillo, naturales de esta villa, advertidos sus obligaciones con el parentesco espiritual que contrajo el padrino, y para que conste lo firmo. Tomás del Cueto Vallado

Así literalmente figura en dicho libro y folios al que en todo caso nos referimos, y para que conste damos la presente que firmamos en Potes a diez y seis de octubre de mil ochocientos sesenta y cinco.



Tomás del Cueto
Vallado

yo BZL
el Alcalde

Domingo
García Simón